Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 8 de agosto de 2023

Ref.: Sucesión
Auto niega solicitud aplazamiento audiencia
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00332-00

Se **niega** la solicitud de aplazamiento elevada por el curador *ad-litem* del señor Fabio Ricardo Diaz Sánchez (PDF 037), toda vez que el togado bien puede sustituir el poder a un profesional del derecho para que asista a la audiencia previamente programada y, que, dicho sea de paso, se adelantará de forma virtual, lo que supone mayor facilidad para que aquel o a quien eventualmente sustituya se presente a la mentada vista pública.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 126 del 9 de agosto de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36e991272cda646c0d41f1db4770c37736c9e2ca845e27a12b194fe6d2a3db75**
Documento generado en 08/08/2023 05:02:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica